

SELLO QVARTO  
DE MIL SETECIENTOS  
TREINTA Y QVATRO

Salarios de los años de treinta, treinta y uno, trein-  
ta y tres que por este efecto de San Vito en este villa  
van, y atendiendo a lo mucho que Combien a la  
salud publica que se mantiene de los Medico para  
La asistencia de los enfermos; y que el motivo de  
estar se deviendo con Crecida Cantidad a proce-  
dido de la suma pobresa que qualmente padecen  
todos los vecinos por el estrago que Causo el Vieo  
Segura Con sus abenidas el dia quatro y seis de Sep-  
tiembre de Dho año de treinta y tres Con que des-  
truido toda La Salud. Levandose tambien sus frun-  
tos y plantios, y que es impracticable por ahora la  
Cobranza de Dhas Reservas por Dha pobresa de  
los Vecinos Hasta La proxima Recoleccion de fru-  
tos; y que esta villa no tiene Suficiente motivo ad-  
vintor de que poder valerse, para pagar algun  
Caudal y entregarlo a Dho Medico en cuenta  
de Dho su Debito, que desde luego se saquen  
y libren del Caudal del Ponto desta villa de  
treinta y cinquenta R<sup>os</sup> y entreguen y paguen al  
Dho D<sup>o</sup> Esteban de Corcos en cuenta de Dho  
su credito Conta Cahiada de que se quinque  
a Dho Losite La Dha Cantidad de lo primero

